



## **Riachuelo: Preocupación del Cuerpo Colegiado por la negativa postura de la UIA ante los avances en el control industrial**

**El Cuerpo Colegiado que controla el plan de saneamiento del Riachuelo por disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, manifestó mediante nota a la Unión Industrial Argentina (UIA), su preocupación ante el reciente acuerdo del Comité Ejecutivo de dicha entidad para avanzar en el estudio de acciones jurídicas contra diversas resoluciones que está emitiendo la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organismo responsable de sanear el Riachuelo, en materia de control industrial.**

El Cuerpo Colegiado organismo coordinado por el Defensor del Pueblo de la Nación y conformado por 5 ONGs -Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (ACDH), Asociación de Vecinos La Boca, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), y Fundación Greenpeace Argentina- expresó su decepción ante la falta de colaboración en el proceso de saneamiento del Riachuelo, de la entidad que reúne a uno de los sectores responsables de la grave emergencia ambiental que sufre la Cuenca Matanza Riachuelo, así como su disconformidad con las manifestaciones vertidas por los industriales.

Este Cuerpo de control enunció que la Constitución Nacional Argentina incorpora el Derecho Ambiental que privilegia el bienestar general y el interés colectivo, por sobre las necesidades meramente individuales. Además señaló que sorprenden las declaraciones del sector industrial de recurrir a la justicia, cuando, justamente, ha sido la máxima autoridad judicial de la Nación la que ha tenido que intervenir en la grave situación de la Cuenca Matanza Riachuelo, para dar respuesta a los millones de habitantes que se ven afectados por la contaminación de origen industrial, entre otras fuentes.

Ante los reclamos de la UIA que esgrimen un problema legal porque ACUMAR está modificando las condiciones de instalación para las industrias que previamente fueron autorizadas por otras jurisdicciones, el Cuerpo Colegiado recordó que ACUMAR, el órgano de derecho público conformado por las tres jurisdicciones que tienen injerencia en la Cuenca (Nación, Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires), ha sido creado especialmente para dar solución a la grave problemática de contaminación de la Cuenca, que por años no pudieron resolver las distintas jurisdicciones por separado.

Por otra parte, el Cuerpo Colegiado destacó que del incipiente proceso de control industrial en la Cuenca, ya existen 118 industrias declaradas agentes contaminantes, y sólo cuatro de ellas han prestado disposición para presentar un plan de reconversión industrial acorde a procesos limpios, pero todavía

ninguno fue puesto en funcionamiento, lo que demuestra la baja iniciativa del sector para colaborar con la disminución de la contaminación que generan en la Cuenca.

Además, el Cuerpo Colegiado advirtió que un reciente estudio realizado en conjunto con organismos de Naciones Unidas<sup>1</sup> sobre los efectos de la contaminación ambiental en la Niñez, demuestra que de los 12 millones de niños y adolescentes de nuestro país, alrededor de 5 millones (40%) residen en municipios donde existe un alto riesgo ambiental a causa de la actividad industrial, de los cuales 5 de los 15 que presentan mayor riesgo se encuentran ubicados dentro de la Cuenca Matanza Riachuelo.

---

<sup>1</sup> DPN, PNUD, OPS, OIT y UNICEF: “Los efectos de la contaminación ambiental en la Niñez, una cuestión de derechos” (2009). Consultar en [www.dpn.gob.ar](http://www.dpn.gob.ar).